MINUTA DE LA SESIÓN DE COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES RELATIVA AL PROCESO DE ESTUDIO Y ANÁLISIS CON BASE EN EL CONTENIDO DEL PUNTO DE ACUERDO 1141/2019/TC**.**

 

San Pedro Tlaquepaque, a 04 de noviembre de 2019

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 49, fracción II de la ley de Gobierno y la Administración pública Municipal del Estado de Jalisco así como en los artículos, 35 fracción II, 73, 77 fracciones I, II, y IV, 79, 88 y 120 fracciones I y II del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro, siendo las 10:05 am del día 31 de octubre del año 2019, encontrándose en el Salón de Sesiones del Pleno, en este momento, circuló la lista de asistencia, para efectos de constatar la presencia de los integrantes de la comisión y verificar la existencia de *quorum legal* para sesionar. Para lo cual, el Presidente de la Comisión se dispuso a nombrar lista.

* Presidente de la Comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes. REGIDOR. C.P.A.HÉCTOR MANUEL PERFECTO RODRÍGUEZ. **Presente.**
* REGIDOR. MTRO. FRANCISCO JUAREZ PIÑA, vocal de la comisión. **Presente.**
* REGIDORA. LIC. IRMA YOLANDA REYNOSO MERCADO, vocal de la comisión. **Presente.**

Al encontrarse presente los tres integrantes y en virtud de la existencia de latotalidad de los miembros de la comisión, el Presidente del organismo edilicio permanente de Niños, Niñas y Adolescentes, C.P.A. Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez estableció que con base en el artículo 90 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de San Pedro Tlaquepaque se declaraba*, Quórum legal* aceptándose como válidos todos los acuerdos a los que se llegaron en esta sesión. Para lo cual, se les propuso el siguiente orden día:

1. Lista de asistencia, verificación y aprobación del *Quórum legal* para sesionar.
2. Lectura y aprobación del orden día.
3. Informe del titular de la Sub-dirección de Prevención Social del delito en San Pedro Tlaquepaque con respecto al estado que guarda el C.A.N.N.A.T.
4. Asuntos Generales.
5. Clausura de la sesión de Comisión Edilicia permanente de Niños, Niñas y Adolescentes.

El anterior orden del día fue sometido a votación para su aprobación y con tres votos a favor, éste fue admitido. El Presidente de la Comisión. C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez dio la bienvenida al Síndico Municipal del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque, Mtro. José Luis Salazar Martínez, al Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo, Director General del COPLADEMUN así como al Lic. Pablo López Villegas, Dir., del Área de Planeación y programación correspondiente al área de Políticas Públicas. Con respecto a la continuidad del orden aludido y en virtud de lo anterior, y toda vez que ya se habían desahogado el primer, así como el segundo punto de la orden del día; para dar cumplimiento al tercerpunto, es propicio comunicarles lo siguiente:

Hago de su conocimiento que relativo al punto de acuerdo 1141/2019/ TC en el cual se expide la actualización del Reglamento Interior para el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de Tlaquepaque, les comunico que dicha propuesta se encuentra en comisiones en la fase de estudio y análisis para su correspondiente dictaminación. A efectos de desahogar el punto respectivo, solicitó a los integrantes de la comisión se concediera el uso de la voz al Lic. Ernesto Enrique Aceves Plascencia de Prevención Social del Delito en San Pedro Tlaquepaque a efectos de conocer la situación en la cual se encuentra el área que preside. A lo cual, los tres integrantes de la Comisión Edilicia aprobaron; de forma económica, el conceder el uso de la voz a la autoridad respectiva. El Presidente de la Comisión Edilicia reiteró la aprobación del uso de la voz, que los miembros de la comisión habían avalado.

El Lic. Ernesto Enrique Aceves Plascencia de Prevención Social del Delito en San Pedro Tlaquepaque agradeció la atención de los ediles y expuso su comparecencia ante los integrantes de la Comisión Edilicia de Niños, Niñas y Adolescentes, así como ante los funcionarios asistentes. Como nuevo titular del área y dependiente de la Comisaría de la Policía Preventiva Municipal de San Pedro Tlaquepaque, estableció que a partir del mes de agosto del año en curso, el Comisario le encomendó la tarea de fungir como encargado del área de prevención del delito. Esta área estaba dispersaba en la multiplicidad de actividades realizadas por la policía preventiva municipal, así como en acciones desempeñadas por el H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque. Al tomar el cargo de Sub-director social de Prevención del Delito indagó que este organismo, es corresponsable de las tareas que realiza la Unidad de Violencia Intrafamiliar y el Centro de atención de Niñas, Niños y Adolescentes. Como titular, destacó la carencia de estrategias relativas a la prevención, por lo cual, elaboró un diagnóstico y proyecto sobre las situaciones que prevalecían en ambas áreas. La primera de las propuestas efectuadas al Comisario Municipal de San Pedro Tlaquepaque fue la de dotarlas de un encargado (a); para lo cual, y como coordinadora del C.A.N.N.A.T., se propuso a la Lic. Michel Balderrama, a quien se le cedió el uso de la voz a efecto de realizar la presentación de las estadísticas que arrojó este organismo. Con el objetivo de que su titular; en una posterior intervención expusiera sus estrategias. A lo cual, el Presidente de la Comisión Edilicia, Regidor. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez solicitó a sus regidores vocales se le concediera el uso de la voz. Al respecto, y sobre el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes en San Pedro Tlaquepaque, la coordinadora, Lic. Michel Balderrama destacó la presencia de personal operativo con experiencia, pero con la carencia de una estructura de mando, no obstante, el trabajo de prestar el servicio a personas violentadas en sus derechos e integridad física se seguía otorgando. Al arribo del titular, se elaboró un diagnóstico de los recursos materiales y humanos de la dependencia, para conocer e identificar las actividades efectuadas por el personal.

La primera actividad realizada fue la colocación de una lona que informara a la población la ubicación, así como los servicios correspondientes al área de prevención social, ya que ante el desconocimiento de la comunidad sobre cómo atender específicas situaciones de índole personal, acudían a otras instancias de la administración municipal sin que se les proporcionara la orientación debida. Las acciones que se llevan a cabo en el Centro de Atención a Niñas, Niñas y Adolescentes se fundamenta en el ejercicio de las prerrogativas establecidas en los artículos tercero así como en el cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que es el documento base de donde emana la Ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, también es base del accionar del centro de atención la Reforma Constitucional efectuada en el año de 2015 al artículo cuarto de la Constitución Política del Estado de Jalisco así como la normatividad internacional de la Convención de niñas y niños de la ONU del año 1989 y, en lo estipulado en el artículo 36 fracción III del Reglamento municipal de Policía y Buen Gobierno de San Pedro Tlaquepaque con base a lo establecido por el Reglamento del Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes de esta municipalidad.

A raíz de las reformas acaecidas en la ley General de Niñas, Niños y Adolescentes, las acciones procedimentales ejecutadas por este organismo municipal plantearon la necesidad de restructurar su función en donde realizó el planteamiento de un objetivo general que delimitara su accionar con base en lo estipulado en los ordenamientos nacionales, estatales y municipales correspondientes, toda vez, que al centro, acudían migrantes, personas con enfermedades mentales, con situaciones de calle, niños y niñas perdidos. El eje que nos rige es el proporcionar protección sobre niños, niñas y adolescentes que hubieran cometido una falta al reglamento de policía y buen gobierno así como resguardar a personas en situación vulnerable. Bajo esta acepción acuden las personas que viven violencia y riesgo.

El centro presta el servicio con un grupo interdisciplinario conformado por abogados, psicólogos y trabajadores sociales quienes ofrecen una alternativa a la situación de vulnerabilidad en la cual se encuentra el solicitante. No obstante, es continuo el servicio y la asesoría que se presta a mujeres, así como adultos mayores. El trabajo de la dependencia es vinculatorio al involucrar organismos municipales y estatales a efecto de canalizar al afectado a la instancia correspondiente acorde al estado en la cual se encuentre su situación.

La segunda ruta seguida por el C.A.N.N.A.T es clara, al él, ingresarían adolescentes que hayan infringido la ley o cometido una falta administrativa al reglamento municipal de la policía y buen gobierno ya sea por haber agredidos a sus padres o encontrarse bajo los influjos de estupefacientes, su estancia, más no su ingreso o retención en el centro de atención se encuentra supeditada a la autorización explícita que otorguen sus progenitores, y a quienes, sobre su situación legal, se les proporciona la orientación jurídica correspondiente.

La vinculación institucional para el seguimiento de niñas y niños en calidad de depósito así como en caso de extravío (s) y, de mujeres en situación de vulnerabilidad corresponde a la Sub-delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a cargo de la Lic. María Dolores Hernández Ramírez quien, ante un procedimiento cautelar en el cual se involucre a niñas y niños, el C.A.N.N.A.T funge como sitio de resguardo mientras se le canaliza ya sea a Ciudad niñez al Instituto Cabañas o la Fiscalía del Estado de Jalisco, toda vez que existen casos en los cuales se les inmiscuye en delitos de orden judicial. En esta situación, el menor es resguardado mediante oficio con carácter vinculatorio a familiares. Otras de las funciones, es el cuidado de adultos mayores extraviados, quienes al salir de su domicilio no recuerdan la forma de regresar a su sitio de origen y la policía los canaliza hasta el momento en que se realiza la indagación respectiva. En el C.A.N.N.A.T también se encuentra la Unidad de Violencia Intrafamiliar, en donde las mujeres agredidas por sus parejas son resguardas. Ante ello, este sitio funge como albergue de emergencia toda vez que, al ser violentadas por la noche, salen de sus domicilios con sus hijos y sin aditamento alguno, por lo que los elementos de seguridad pública las canalizan a esta estancia.

Los procesos en torno a las situaciones mencionadas se sujetan a un protocolo de atención y actuación. Los jóvenes que llegan bajo los influjos de una droga son atendidos y se les expide un parte médico para su respectivo tratamiento, cuando se recibe a niñas y niños se expide un acta de recepción en la cual se establece la necesidad de contar con un diagnóstico médico, de lo contrario, el menor o adolescente no puede ser recibido. Para descartar la presencia de un mayor de edad, el área de trabajo social recurre a la base de datos para constatar, mediante la CURP, su edad. En todo momento, los elementos de seguridad municipal se encuentran en guardia hasta descargar la presunción de mayoría de edad o el supuesto de un delito. Por su parte, las trabajadoras sociales efectúan una búsqueda y contraste de datos en los expedientes con los que se cuentan a efectos de identificar una reincidencia. En todos los casos se integra el expediente respectivo en donde se vinculan las áreas de trabajo social, así como de psicología para su seguimiento con los familiares, a quienes se le informa de los pormenores de su estadía y se les asesora para la canalización respectiva al área correspondiente. El menor sale del C.A.N.N.A.T. y es entregado a sus familiares consanguíneos mediante la expedición de un acta circunstanciada y la constatación de su tutoría o potestad a través del contraste de los documentos legales respectivos, en los casos en los que no se pueda comprobar la familiaridad directa se canaliza de forma institucional a la Sub-delegación de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes de San Pedro Tlaquepaque a efecto de empatar la información que permita fundamentar el protocolo de actuación.

Todo caso en el que se involucre a un menor, se registra en una bitácora y se genera su expediente, en el caso de extravió, se notifica a Alerta Amber y a ciudad niñez, se pide mando conducción en cabina y se reproduce la información en los grupos creados sin ninguna restricción de horario, toda vez que esta forma de actuación contribuye en la localización de los padres. En el caso de atención a mujeres, las afectadas viajaban en las unidades de la policía preventiva municipal por desconocimiento de actuación, así como para evitar ser depositada en casa de sus padres, toda vez que el agresor acudía a este sitio; como su primera opción, para su substracción y vandalizar el lugar. Por ello, en el centro de atención se instaló un albergue de emergencia acondicionado con los elementos básicos para su estancia. Al arribo de persona violentadas se realiza una entrevista a efectos de generar un expediente, también se le pide que proporcione un contacto que no sea su familiar directo con el objetivo de salvaguardar su integridad, ya que, en reiteradas ocasiones, el agresor porta armas de diversos índole. En el proceso de indagación se les insta a realizar una denuncia y se le otorga el acompañamiento correspondiente para que la presente ante la instancia judicial respectiva también, se atiende de forma psicológica para entregarla al lugar que ella haya designado como idóneo, siempre manteniéndola al margen de las acciones que pudiera emprender el agresor hacía ella y sus hijos. Esta unidad de resguardo emergente trastocó las acciones emprendidas por los elementos de seguridad pública, quienes, de forma inadecuada, las resguardaban en los vehículos oficiales.

Las rutas de actuación efectuadas y detectadas en el C.A.N.N.A.T estuvieron sujetas a protocolos inadecuados por la carencia de una guía o protocolo que marcara el ejercicio del debido proceso. A nuestro ingreso, inició la reorganización de las rutas de atención para facilitar el trabajo. Una de ellas consistió en establecer tres turnos semanales y una jornada sabatina en la que en todo momento el servicio se presta. Se tiene asesoría continua de trabajadores sociales, abogados y psicólogos. El turno nocturno destaca por la presencia continua de abogados, son ellos quienes conocen a la perfección como afrontar los casos de niños extraviados, así el como procedimiento jurídico a seguir en la noche, toda vez que las instancias que se interrelacionan con nuestro servicio, no cuentan con un horario de atención para esta parte del día.

A partir del mes de enero del año en curso, la segunda de las acciones consistió en graficar la incidencia y clasificarla por segmentos, en donde una arista corresponde a menores que ingresan por primera ocasión y otra es su reiteración. Producto de la delimitación, la estadística arroja que, por efectos de uso de estupefacientes, es el mes de febrero en el cual los adolescentes son quienes ingresan de forma continua al Centro de Atención. Marzo destacó por el ingreso de barones infractores, hombres extraviados y en mayor cuantía, adolescentes bajo el influjo de droga. El mes de abril mostró que la reiteración o reincidencia fue nula.

El lapso de ausencia del titular en turno y la encomienda depositada en el actual no fueron impedimento para continuar con el servicio en el centro de atención. A partir del mes de julio, las acciones de reajuste comenzaron enfocándose en identificar las tareas específicas a desempeñar, es en este tiempo y en agosto, fue cuando la incidencia de infractores jóvenes incrementa. Hasta el mes de octubre, las cifras corresponden a 183 jóvenes infractores, niñas y niños en depósito 54, adultos mayores extraviados 34, 15 personas con su proceso de denuncia emprendida. Producto de ello, el titular del área estableció el cuestionamiento de conocer cuál es el factor (es) que influye (n) en la generación de estas problemáticas sociales y qué relación guarda con su relación familiar y con el entorno local. Derivado de este diagnóstico, la dependencia a mí cargo a implementado programas de atención con el objetivo de reducir la incidencia aludida. Los programas que se ponen en práctica para tratar de reducirla son:

1. Botellitas de jerez, en un cuantos años ¿Cómo me quiero ver?, Con él, se gesta la sensibilización de los jóvenes sobre las consecuencias psicológicas, personales, sociales y jurídicas que causan el consumo de drogas diversas. Aquí se trabaja con estrategias que reinsertan a la persona a la sociedad y lo integra a los entornos que influyeron en su decisión para ingresar a las drogas. Hasta que no erradican su condición de consumidor, es cuando se le permite reintegrarse.
2. Querer es poder, poder es crecer se sustenta en el aspecto resiliente basado en el aspecto emotivo, aquí elaboraran su proyecto de vida, y se le instruye para afrontar aspectos sociales como el económico.
3. Mano a mano, generando paz los orienta y capacita en la solución de conflictos a través del fortalecimiento de los valores sociales.
4. Imagina sensibiliza a los jóvenes en la participación activa ciudadana de su comunidad, está basado en la concretización de proyectos personales.

El impulso a los cuatros proyectos promovidos por el Centro de Atención a Niñas, Niños y Adolescentes para el municipio de San Pedro Tlaquepaque se conjuga con la capacitación continua de sesiones informativas; dirigidas a la ciudadanía, sobre cómo resguardar sus bienes en la vía pública y cómo actuar al momento de ser víctima de un delito. Hasta aquí el estado en la cual se encuentra el C.A.N.N.A.T.

El Regidor, Presidente de la Comisión Edilicia de Niños, Niñas y Adolescentes, Héctor Manuel Perfecto Rodríguez destacó la presencia del Secretario General del H. Ayuntamiento del municipio. Lic. Salvador Ruiz Ayala, y solicitó a los integrantes de este organismo su intervención respecto a lo expuesto por el titular del C.A.N.N.A.T. Sobre lo cual, el regidor, Mtro. Francisco Juárez Piña puntualizó el trabajo arduo realizado en la elaboración del Reglamento de Protección para los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en el municipio de San Pedro Tlaquepaque en donde con la intervención de especialistas internos y externos en el ámbito, permitirá la salvaguarda de los derechos de estos segmentos poblacionales. Respecto a la exposición, el trabajo edilicio efectuado ha puesto de manifiesto la necesidad de salvaguardar el interés superior de la niñez, por lo que además de sustentarse en lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos es procedente conducirse en los lineamientos de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, de la que parte la ley estatal en Jalisco y de donde se configura el sistema municipal del SIPINNA.

El trabajo edilicio se ha sustentado en los protocolos de atención y se encuentra en estrecha relación con el trabajo realizado por la subdirección de prevención social, también es importante que se socialice su accionar con las instancias de la administración municipal en San Pedro Tlaquepaque así como entre la ciudadanía. Con su difusión se podrá afrontar las acciones antisociales que emprenden los jóvenes y gestar el vínculo oportuno y debido con el DIF a efecto de contribuir a disminuir la significativa carga de trabajo con la cual cuenta este organismo.

Respecto a las acciones que se emprenden hacia las mujeres violentadas se podría ser más específico, es necesario conocer ¿cuáles acciones son las que se ponen en práctica, y si estas se interrelacionan con la salvaguarda de los derechos de niñas, niños y adolescentes? Toda vez que la violencia al emanar desde casa; con los correctivos impuestos por los padres de familia o familiares, transgrede los derechos de estos segmentos sociales. Por lo que, cuando el menor acuda a ejercer; ante cualquier instancia, su derecho legítimo a no ser abusado, la autoridad respectiva deberá realizar acciones administrativas a la par de las mujeres que sufren de violencia. Es loable el impulso, así como el compromiso que ha hecho latente la Presidenta municipal con respecto al fomento de cuidar de las garantías de las niñas, niños y adolescentes. Es acción de esta administración, entrelazar este trabajo con lo que se estipula en el reglamento municipal generado.

El Presidente de la Comisión Edilicia de Niños, Niñas y Adolescentes estableció la continuidad y con el desarrollo de la sesión, con respecto al cuarto punto del orden señalado como Asuntos Generales, el Presidente., Regidor., C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez preguntó si alguno de los integrantes tenía otro asunto por tratar o emitir algún comentario al respecto se sirvieran a manifestarlo. A lo cual, el titular de la Comisión Edilicia Permanente destacó la presencia de la Delegada de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes., Lic. María Dolores Hernández Ramírez también, se requirió a los miembros integrantes de la comisión se otorgará el uso de la voz al Mtro. Fernando Antonio Chávez Delgadillo. Dir. Del COPLADEMUN en San Pedro Tlaquepaque. En esta parte de la sesión, es necesario hacerles de conocimiento que en el mes de marzo del año anterior se aprobó la primera estrategia de política pública con el fin de efectuar e identificar indicadores a través del cual el SIPPINA pueda realizar evaluaciones, sobre este organismo es propicio establecer que su titularidad es presidida por el Secretario del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque., Lic. Salvador Ruiz Ayala. Al respecto ya se cuenta con un instrumento de evaluación del cual partir para iniciar la implementación del programa municipal; ya aprobado, en donde su eje desarrolla cuatro rubros o estrategias caracterizados por: el desarrollo, la supervivencia, participación, así como la protección de los niños ya interrelacionadas con 20 dependencias que se encuentran siendo evaluadas al considerar hasta qué grado las dimensiones aludidas se inmiscuyen con estos segmentos sociales. Su importancia radica en conocer cuál es el grado de vinculación entre las acciones que se consideran implementar a través del SIPPINA y la propuesta de reglamento y que este, sirva como vínculo entre las gestiones que pudieran fomentar el ámbito económico y las actividades, hasta este momento consideradas por el sistema municipal respectivo para encontrar la vinculación entre las instancias involucradas e incluso accionar en transversalidad con el gobierno de Estado de Jalisco sobre el trabajo relativo a la restructuración de la administración pública en la que se contemplan a los niños. A partir de ello, establecer la necesidad de reconfigurar el actuar institucional municipal con nuevas atribuciones e inclusive, proponer la configuración de un organismo propio que sea vanguardista y reconfigure lo existente con base en la norma creada para ello. Por lo cual, es necesario plantear en ella, la corresponsabilidad de las autoridades municipales respecto a la atención que se le da a la ciudadanía y sus menores y las acciones de la administración municipal hacía la forma de actuar entre ellos.

La revisión de lo aquí dicho, deberá de mostrar ciertos avances cuantitativos a través de los cuales se partirá para identificar la fenomenología que contribuyó al incremento de los objetivos planteados considerando el aspecto jurídico, presupuestal y organizacional que haya que cambiar. De ahí, la importancia de la propuesta de reglamento municipal y la integración de los diagnósticos que se han mostrado. El titular de la dependencia del COPLADEMUN solicitó a los miembros de la comisión la autorización para ceder el uso de la voz al Lic. Pablo López Villegas. El nueve de septiembre de este año, se generó el primer borrador de las acciones realizadas por el SIPINNA como organismo del H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque y partiendo de los resultados que arrojó el ejercicio de evaluación referente a los cuatro ámbitos señalados para los POA de los años 2018-2019 se observaron los obstáculos que impidieron un mayor avance lo que permitió contrastarse con la cobertura de las estrategias y las líneas de acción. En dicho proceso se consideraron los siguientes cuestionamientos:

¿Cómo avanzó el POA?, ¿cómo el POA cubre o no esa línea de estrategias y acción?, ¿qué obstáculos se tuvieron?

En concordancia con el Mtro. Antonio Fernando Chávez Delgadillo se identificaron obstáculos en el ámbito operativo del SIPINNA que pueden ser subsanadas con instrucciones o ajustes específicos que se giren en la próxima sesión de este organismo a efecto de obtener mayor dinamismo que contribuya a la obtención de mayores avances. Otro elemento es el ámbito normativo, el cual es vinculatorio al trabajo que ya se encuentra efectuándose. La identificación de vacíos jurídicos y procedimentales generaron impresiones al momento de dar la respuesta en las actuaciones del C.A.N.N.A.T., de la subdelegación de procuraduría, la unidad de servicios médicos municipales entre otras dependencias de esta índole. Ellas son quienes se supeditaban a las acciones e intenciones de la autoridad encargada y quien, en su actuación procedimental, se veía en la necesidad de sub ejercer sus atribuciones por lo que el ejercicio de la función pública al afrontar esta singularidad, generan un indicador que influye en el accionar del sistema.

La realización del reglamento municipal de protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes subsanaría esta accionar sujetando al funcionario municipal en funciones a la ejecución e implementación del debido proceso en todos los actos y hechos de autoridad también, habría que identificar los términos y párrafos en los reglamentos que se interrelacionan y sobre los cuales, se necesitan realizar adecuaciones puntuales para entrelazarlos con la propuesta efectuadas por los integrantes de la Comisión Edilicia Permanente de Niños, Niñas y Adolescentes.

La metodología enfocada a la atención de las niñas, niños y adolescentes contienen limitaciones en donde la implementación de módulos como lo expuesto por el titular de prevención social del delito hacen de las acciones de las autoridades un rasgo a considerar en las propuestas de reforma. Así, términos como el de justicia restaurativa surge como una propuesta a través de la cual se pueda iniciar y realizar un seguimiento integral en cada uno de los procesos emprendidos y que no sólo se supedita a su accionar, sino que, también, restablece los derechos administrativos a los cuales deben de sujetarse servidores públicos y ciudadanos gobernados, cabe mencionar que bajo esta propuesta autoridades u organismo que intervengan de forma tangencial y quienes procedimentalmente injieren de forma directa en las acciones de gobierno integren un sistema basado en ajustes a los organigramas existentes y/o con presupuestos que se asignen a las áreas operativas respectivas para la atención de la población juvenil reincidente entre los 16 a los 18 años. Para conocer sí ya con la mayoría de edad, su conducta sigue siendo la misma, y replantear el propósito de las instituciones creadas para su atención y una vez analizada e identificados la efectividad y pertenencia de acciones al respecto estas dejarían de ser operativas y transitar a instancias de carácter ejecutiva. Respecto a los organigramas y plantillas, estás requieren una reorganización de carácter vinculatoria al reglamento para concretar una modificación de la infraestructura.

El Síndico Municipal. Mtro. José Luis Salazar Martínez como Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos Municipales y Puntos Legislativos injiere como coadyuvante en la realización de estas reformas, de forma, y que, bajo la modalidad de comisiones colegiadas, se trabajará en las adecuaciones correspondientes a los reglamentos de C.A.N.N.A.T, SIPINNA así como en la propuesta del ordenamiento municipal en el cual se concentran las observaciones vertidas en esta sesión.

En el uso de la voz el Síndico Municipal, Mtro. José Luis Salazar Martínez, en fecha 29 de octubre se efectuó una reunión con la subsecretaría de Derechos humanos correspondiente a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco, en la cual, se abordó la nueva dinámica que se pretende efectuar con los menores. Esto debido a que en la revisión efectuada al reglamento del C.A.N.N.A.T los menores infractores y sus derechos deben ser salvaguardados por las autoridades correspondientes, toda vez que dentro del ámbito municipal las acciones que se emprende son de índole punitivas. Esta concepción, conlleva a considerar la reforma al Reglamento municipal de Policía y Buen Gobierno toda vez que el aspecto de la infracción conlleva una connotación punitiva no hacía un menor, si no que injiere en las acciones antisociales de los mayores de edad. Es tarea de esta administración, tipificar el término de la infracción con respecto a cuál sería el suceso en el que al involucrase un menor se aplicaría la sanción. El accionar de las dependencias es otro de los aspectos a considerar toda vez que la tipificación de la infracción debería ser acorde a la gravedad de la acción cometida por lo cual, es tarea de estas comisiones acotar el espectro de sucesos en los que se involucra a un menor, infracciones o faltas administrativas, malos tratos, agresiones, lesiones, extravíos, delitos, etc. Por lo que es necesario encontrar el medio idóneo que permita delimitar su actuación ante la pluralidad de eventos en los que se les involucra y las formas administrativas con las cual se les inicia e imputa cualquier hecho, todo con base en lo estipulado por los Derechos Humanos.

Una vez que se habían agotado los comentarios respectivos y continuando con el orden del día, para desahogar el quintopunto, se declaró clausurada la sesión de Comisión Edilicia siendo las 11:07 am del día de su inicio.

***“2019, Año de la Igualdad de Género en Jalisco”.***

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**C.P.A. Héctor Manuel Perfecto Rodríguez.**

Regidor

Presidente de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Lic. Irma Yolanda Reynoso Mercado.**

Regidora

Vocal de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**Mtro. Francisco Juárez Piña.**

Regidor

Vocal de la comisión Edilicia de Defensa de Niños, Niñas y Adolescentes.